



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 254/2015

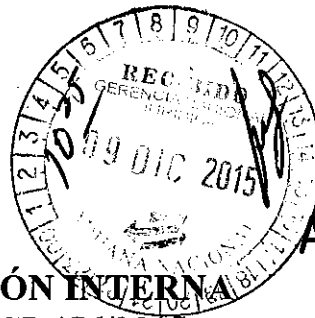
La Paz, 10 de diciembre de 2015

REF: CARTA VCEI-1946 023367 DE 30/11/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA, PERU Y ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna AN-UASPC-CI-456/2015 de 08/12/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-1946 023367 de 30/11/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Colombia, Perú y Ecuador.

MJPP/aql
ANB2015-12359

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico ad.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-456/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

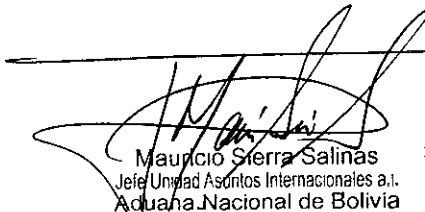
FECHA: La Paz, 08 de diciembre de 2015

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1946, Oficios SG/E/1899/2015, SG/E/1910/2015, SG/E/1995/2015, SG/E/1997/2015, SG/E/2019/2015 y SG/E/2051/2015 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Colombia, Cámara de Comercio de Lima Perú, Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero Ecuador respectivamente, mediante las cuales se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-12359
cc.: UAS
Fs: Treinta (30)
LP:08/12/15



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TEMPORE
COMUNIDAD ANDINA

Clasificación: ~~ORDINARIO~~

VCEI- 1946 - 023367

La Paz, 30 NOV 2015

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de hacer referencia a las comunicaciones SG/E/1899, 1910, 1995, 1997, 2019 y 2051/2015 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales remite los oficios de las Instituciones de Comercio Exterior de los países miembros de la CAN, en las que informan la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Sandra Milena Calderón Cuartas	DIAN	Pereira	04-Nov-2015
Jorge Arellano Paguay	DIAN	Ipiales	10-Nov-2015
María del Carmen Rivera Duran	DIAN	Cali	01-Dic-2015
Álvaro Torres Velencia	DIAN	Buenaventura	01-Dic-2015
Laura Lucia Moreno Toro	DIAN	Ipiales	03-Dic-2015
Margot Garay Agurto	Cámara de Comercio	Lima	28-Sep-2015
Eduardo Tamariz Fernández	Cámara de Comercio	Lima	28-Sep-2015
Verónica Celene Pérez Oyola	Cámara de Comercio y Prod. de Aguas Verdes de la Prov. Zarumilla	Tumbes	28-Sep-2015
Ana Patricia Palomino Musso	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Ica	28-Sep-2015

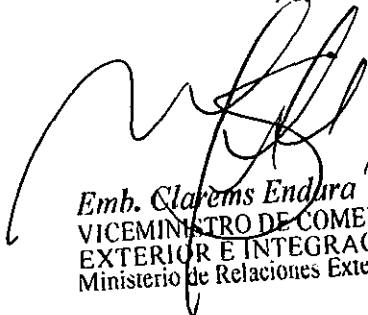
.../



Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Víctor Miguel Romano Saravia	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura	Chincha Alta	01-Sep-2015
Alan Gregory Pérez Bautista	Asociación de Exportadores	Lima	10-Sep-2015
Fiorella Esther Cabanillas Gutiérrez	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Cajamarca	10-Agosto-2015
Luis Gustavo Rabanal Vargas	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Cajamarca	10-Agosto-2015
Martha Cecilia Antolínez Aldana	DIAN	Cúcuta	05-Nov-2015
Francisco Toro	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, ARCH	Quito	13-Nov-2015

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Clafems Endura Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo Citado *a sobre*
HR-78516-79492-82445
82443-83673-85311
VCFI-4605-4659-4852
4893-4936-5017
HJ/EM/aa



COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Anaburo edif. 4
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6330
F: (511) 221 3419
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 1177
Lima 18 - Perú



SG/E/1899/2015

Lima, 28 de octubre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-259 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 27 de octubre 2015, donde hace referencia a los oficios 100227340-11262 y 100227340-11291 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de dos funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
SANDRA MILENA CALDERON CUARTAS	DIAN	Pereira	04-Nov-2015
JORGE ARELLANO PAGUAY	DIAN	Ipiales	10-Nov-2015

Se adjunta copia de la comunicación y las fichas de registro de firmas autorizadas referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *WR* EM *EM*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 6)

Teléfono: 591-2-2409114

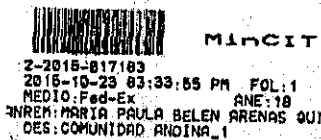
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-259

Bogotá, D.C.



Doctor

WILLIAM RODRIGUEZ

Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial

COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27

LIMA-PERÚ

Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia

Destino: Externo

Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito los oficios 100227340-1262 del 15 de octubre de 2015 y 100227340-1291 del 19 de octubre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante los cuales comunican la habilitación de la firma y sello de dos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,


MARIA PAULA ARENAS

Director de Integración Económica (E)

Anexo: 18 folios

Proyectó: Lily Mateus

Revisó: Ma. Paula Arenas

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



www.dian.gov.co

MINHACIENDA



MINCIT

1-2015-017858 ANE:8 FOL:1
2015-10-19 02:08:36 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

100227340- E-1262,

Bogotá, D.C. 15 OCT 2015

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.



Asunto: Comunicación de firma para habilitar – Seccional Pereira

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma y sello de la funcionaria Sandra Milena Calderon Cuartas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, a partir del 04 de noviembre de 2015.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: bcastroh el 13/10/2015
Reg. 872 del 09/10/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carretera 7ª N° 6C -54 piso 8º
PBX 6079800 ext. 10430



www.dian.gov.co



MINCIT

1-2015-517819 ANE: 8 FOL: 1
2015-10-21 12:53:34 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICR

CORREO CERTIFICADO

100227340- E- 1 2 9 1'

Bogotá, D.C. 19 OCT 2015

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

DIAN No. Radicado: 00092015030211
Fecha 2015-10-20 10:03:39
Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos 0 Folios 9



COR-00092015030211

Asunto: Comunicación de firma digital y autógrafa para habilitar – Ipiales

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma digital como autógrafa y sello del funcionario Jorge Arellano Paguay de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales y a partir del 10 de noviembre de 2015.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: bcastroh el 16/10/2015
Reg. 880 de 16/10/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera: 7ª N° 6C -54 piso 8º
PBX 6079800 ext. 10430



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 10 NOV 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CARRERA 6 No. 15-23. DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	
Tel: 7732279	Fax:
Email: jarellanop@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: JORGE
9. Apellidos: ARELLANO PAGUAY

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 04 NOV 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carrera 15 N° 14-05 Edificio Pinares Plaza. Pereira (Risaralda)	
Tel: (576) 3150500 ext. 80381	Fax: (576) 3150500 ext. 80385
Email: scalderonc@dian.gov.co	

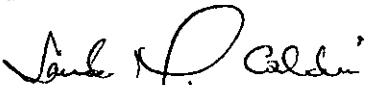
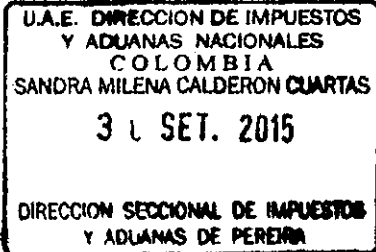

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres SANDRA MILENA
9. Apellidos: CALDERON CUARTAS

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



SG/E/1910/2015

Lima, 30 de octubre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 46-2015-MINCETUR/VMCB/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 29 de octubre 2015, nos informa la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para expedir certificados de origen en Perú, así como el cambio de dirección de la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura.

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Márgot Garay Agurto	Cámara de Comercio de Lima	Lima	28/09/2015
Eduardo Tamariz Fernández	Cámara de Comercio de Lima	Lima	28/09/2015
Verónica Celene Pérez Oyola	Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla	Tumbes	28/09/2015
Ana Patricia Palomino Musso	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Ica	28/09/2015

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Alan Gregory Pérez Bautista	Asociación de Exportadores	Lima	10/09/2015
Florella Esther Cubanillas Gutiérrez	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Cajamarca	10/08/2015
Luis Gustavo Rabanal Vargas	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Cajamarca	10/08/2015
Victor Miguel Romano Saravia	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Chincha Alta	01/09/2015

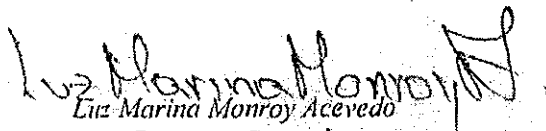


Av. Aramburo cdra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 071 0 6480
F: (51) 071 0 3328
www.comunidadandina.org
Casilla Postal
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ



Se adjunta copia de la comunicación y las fichas de registro de firmas autorizadas referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *da*, EM *sp*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 10)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

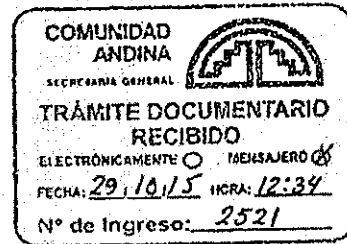
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 28 OCT. 2015

OFICIO N° 46-2015-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Nueva Dirección de entidad, Habilitación e Inhabilitación y funcionarios para emitir Certificados de Origen, en el marco de la CAN.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones e inhabilitaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú, en el marco de la Comunidad Andina - CAN.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco juegos en original de las acreditaciones con la firma y sello de los siguientes funcionarios, a fin de que se sirva acreditarlos ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

Funcionarios Habilitados:

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de Habilitación
01	Cámara de Comercio de Lima	Margot Garay Agurto Eduardo Tamariz Fernández	28/09/2015 28/09/2015
02	Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla	Verónica Celene Pérez Oyola	28/09/2015

Asimismo, se comunica la inhabilitación de firmas y sellos para emitir certificados de origen de los siguientes funcionarios:

Funcionarios Inhabilitados:

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de Inhabilitación
01	Asociación de Exportadores	Alan Gregory Pérez Bautista	10/09/2015
02	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Fiorella Esther Cabanillas Gutiérrez Luis Gustavo Rabanal Vargas	10/08/2015 10/08/2015
03	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Victor Miguel Romano Saravia	01/09/2015



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Director General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Finalmente, se comunica el cambio de dirección de la siguiente entidad y de la funcionaria autorizada:

Nº	ENTIDAD	NUEVA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Avenida Luis Massaro N° 586 (ex PILPA), Chincha Alta-Ica	Ana Patricia Palomino Musso

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha información a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



FRZ/cps
Expedientes: 903310, 913034, 906242, 913179, 899892 y 889503
C.e.: DGFCE

Se adjunta: Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen.

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	28 SET. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. GIUSEPPE GARIBALDI NRO. 396, JESÚS MARÍA, LIMA, PERÚ	
Tel: (511) 463-3434	Fax:
Email: sluis@camaralima.org.pe	

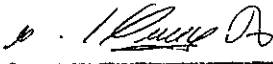

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MARGOT
9. Apellidos: GARAY AGURTO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 MARGOT GARAY AGURTO	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: []	No: [X]
--	-----------	-----------

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, en la misma forma que constará en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	28 SET. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. GIUSEPPE GARIBALDI NRO. 396, JESÚS MARÍA, LIMA, PERÚ	
Tel: (511) 463-3434	Fax:
Email: sluis@camaralima.org.pe	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: EDUARDO
9. Apellidos: TAMARIZ FERNÁNDEZ

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 EDUARDO TAMARIZ FERNÁNDEZ	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]
--

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	28 SET. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE AGUAS VERDES Y DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. REPÚBLICA DEL PERÚ N° 331 – AGUAS VERDES – ZARUMILLA - TUMBES - PERÚ	
Tel: 072 565777	Fax: -----
Email: lacacypav@yahoo.es	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: VERÓNICA CELENE
9. Apellidos: PÉREZ OYOLA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 VERÓNICA CELENE PÉREZ OYOLA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: [] No: [X]
--	-------------------



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: PERÚ
2.- Vigente a partir de: 28 SET. 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA CHINCHANA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y AGRICULTURA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. LUIS MASSARO N° 586 (EX PILPA) – CHINCHA ALTA - ICA	
Tel: 056-268417	Fax:
Email:	

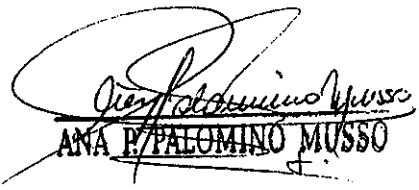

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: ANA PATRICIA
9. Apellidos: PALOMINO MUSSO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 ANA P/PALOMINO MUSSO	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]
--

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o Item del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, en la misma forma que constará en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Ae. Aramburo cdiz. 4
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 721 3319
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/1995/2015

Lima, 12 de noviembre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="radio"/>	MENSAJERO <input type="radio"/>
FECHA: 12, 11, 15 HORA: 15:35	
N° DE EGRESO: 1995	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2015-0670-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 11 de noviembre de 2015, nos comunica la inhabilitación de un funcionario de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Francisco Toro	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, ARCH	Quito	13-Nov-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR d, EM yo

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica n.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú s/n. 4
Frente de la República,
San Isidro - Lima - Perú
T: (51) 1 710 6400
F: (51) 1 221 3327
www.comunidadandina.org
Cuenta Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/1997/2015

Lima, 12 de noviembre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 12 de noviembre de 2015, donde hace referencia a la comunicación 100227340-1390 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la inhabilitación de un funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
MARTHA CECILIA ANTOLINEZ ALDANA	DIAN	Cúcuta	05-Nov-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *WR*, EM *EM*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



www.dian.gov.co

100227340- **E-1390**

Bogotá, D.C. **NOV 11 2015**

DIAN No. Radicado 000S2015032012
Fecha 2015-11-06 07:50:42
Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Anexos 0 Folios 1



CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

Asunto: Comunicación de firma para inhabilitar – Seccional Cúcuta

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la inhabilitación de la firma y sello de la funcionaria Martha Cecilia Antolinez Aldana de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, a partir de la fecha.


Sin otro particular.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Proyectó: bcastron el 03/11/2015
Reg. 940 del 03/11/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Carrera 7ª N° 6C-54 piso 6º
PBX 6079800 ext. 10430

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 12.11.15	HORA: 10:55
Nº de Ingreso: 2631	

Estimados señores,


Para su información y fines pertinentes anexamos la comunicación 100227340-1390 del 5 de noviembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, relacionada con la inhabilitación de un funcionario de Colombia para la expedición de Certificados de Origen.

Cordialmente,

LILY MATEUS MUÑOZ
Profesional Especializado
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
lmateus@minciit.gov.co
6067676 ext. 3143
Calle 28 13 A - 15
Bogotá, Colombia

Til sirves a tu país, nosotros te servimos a ti.

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Aramburo cdra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 719 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ



SG/E/2019/2015

Lima, 17 de noviembre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-278 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 16 de noviembre de 2015, donde hace referencia al oficio 100227340-1432 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de dos funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
MARÍA DEL CARMEN RIVERA DURAN	DIAN	Calli	01-Dic-2015
ALVARO TORRES VALENCIA	DIAN	Buenaventura	01-Dic-2015

Se adjunta copia de la comunicación y las fichas de registro de firmas autorizadas referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR EM

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica n.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-278

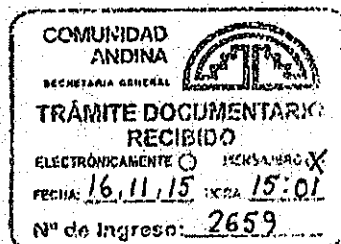
Bogotá, D.C.



MINCIT

2-2815-018429
2015-11-13 12:59:18 PM FOL: 1
MEDIO: Dhl AÑE: 17
TREN: ANDRÉS EDUARDO DE LA CADENA
DES: COMUNIDAD ANDINA

Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA-PERÚ



Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-1432 del 9 de noviembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual comunican la habilitación de la firma, tanto digital como autógrafa y sello de dos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRÉS DE LA CADENA
Director de Integración Económica

Anexo: 17 folios
Proyección: Lily Mateus
Revisó: Andrés de la Cadena

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



www.dian.gov.co

MINHACIENDA

TODO POR UN NUEVO PAÍS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINCIT

1-2015-019225 ANE: G FOL: 1
2015-11-11 01:43:23 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICA

100227340- **E-1432**

Bogotá, D.C. **9 NOV 2015**

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

CORREO CERTIFICADO



No. Radicado: 00082015032197

Fecha: 2015-11-09 12:45:08

Remitente: COO.SERVICIO ORIGEN

Destinatario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y

Anexos: 0 Folios: 17



COR-00082015032197

Asunto: Comunicación de firma digital y autógrafa para habilitar – Cali y Buenaventura

Cordial saludo, Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma, tanto digital como autógrafa, y sello de los funcionarios: María del Carmen Rivera Durán de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali y Álvaro Torres Valencia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura a partir del 1° de diciembre de 2015.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Dieciséis (16) folios

Proyectó: bcastron el 06/11/2015
Reg. 950 y 964 de 06/11/2015

*Recibido
11/11/15
Sin anexos.*

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 7ª N° 6C -54 piso 8º
PBX 6879800 ext. 10430



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 01 DIC. 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI CARRERA 3 No.10-60 QUINTO PISO, CALI – VALLE DEL CAUCA	
Tel: 6818700 EXT. 4501	Fax: 6818793
Email: mriverad@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MARIA DEL CARMEN
9. Apellidos: RIVERA DURAN

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 01 DIC. 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE 3 No 2A-18. BUENAVENTURA	
Tel: 2422405	Fax 2422488
Email: ATORRESV@DIAN.GOV.CO	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres ALVARO
9. Apellidos: TORRES VALENCIA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [x] NO: []
--

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu edita 1
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3129
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/2051/2015

Lima, 24 de noviembre de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

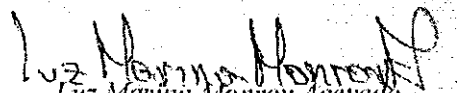
Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-280 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 23 de noviembre de 2015, donde hace referencia al oficio 100227340-1453 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
LAURA LUCIA MORENO TORO	DIAN	Ipiales	03-Dic-2015

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR  .EM 

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.s., VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



MINCIT

2-2015-018694
2015-11-20 11:11:30 AM FOL 1
MEDIO: Dh1 ANE 9
REM MARIA ANA ELVIA SABOYA TORRE
DES. COMUNIDAD ANDINA

Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA-PERÚ

23.11.15 09:59
274


Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-1453 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual comunican la habilitación de la firma, tanto autógrafa como digital y sello de una funcionaria para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,


ANA SABOYA TORRES
Directora de Integración Económica (E)

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



www.dian.gov.co



MIRCIT

1-2015-019740 ANE B FOLIO 1
2015-11-19 12:44:31 PM
TRA. CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICA



100227340- 5-1453

Bogotá, D.C. 11 NOV 2015

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

DIAN No Radicado 00052015032754
Fecha 2015-11-12 15:14:57
Remite: COD SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos 0 Folios 9
COR-00052015032754

Asunto: Comunicación de firma digital y autógrafa para habilitar – Ipiales

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma tanto autógrafa como digital y sello de la funcionaria Laura Lucía Moreno Toro de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales a partir del 03 de diciembre de 2015.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: bcastroh el 10/11/2015
Reg. 1027 y 1028 del 09/11/2015

Handwritten signature and date: 19/11/15

Coordinación del Servicio de Origen Subdirección de Gestión Técnica Aduanera Carrera 7ª N° 6C-54 piso 8º PBX 60/9800 ext. 10430
--



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 03 DIC 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CARRERA 6 No. 15-23 DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	
Tel: 7732279	Fax
Email: lmorenot@diان.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres:	LAURA LUCIA
9. Apellidos:	MORENO TORO

Firmas y Sellos

10. Firma Autografa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--